



RESOLUCION No. 0211-AD-88

Lima, 25 de MARZO de 1988

Visto el Oficio N°072 -88-DEFUN-IPD, presentado por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección recurrente esta solicitando autorización oficial al Instituto Peruano del Deporte, para que la Delegación Universitaria, compuesta por los deportistas : IBAN ACOSTA POZO, JOSE BONILLA CORTEZ y LOURDES ROSARIO PEREZ BERMUDEZ, viajen a la ciudad de Santiago de Cali-Colombia a participar en el PRIMER CROSS COUNTRY INTERNACIONAL que se realizará del 26 al 31 de Marzo de 1988;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77 del D.L.N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte Fundamental y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los certificados médicos de los deportistas y con cargo a rendir cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, para que la Delegación Universitaria, compuesta por los deportistas: IBAN ACOSTA POZO, JOSE BONILLA CORTEZ, y LOURDES ROSARIO PEREZ BERMUDEZ, viajen a la ciudad de Santiago de Cali-Colombia a participar en el PRIMER CROSS COUNTRY INTERNACIONAL que se realizará del 26 al 31 de Marzo de 1988.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamento por el Art.76° del Decreto Supremo N° 07-ED- de fecha 13.03.86, la indicada delegación deportiva nacional está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto LEy 22317, modificada por el Art. 2° del indicado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos 22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- El costo que demande la participación de la Delegación Deportiva Nacional afectará al Presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental- Transferencias Corrientes.

ARTICULO CUARTO.- Los deportistas arriba mencionados no serán beneficiarios con la Tasa Preferencial de Cambio en moneda extranjera.

ARTICULO QUINTO.- La Dirección Nacional de Deporte Fundamental, deberá dentro de 15 días emitir un informe Técnico-Contable sobre la participación de la misma en el evento, indicando los resultados obtenidos, así como los gastos ocasionados. El incumplimiento de estas obligaciones originaría que el IPD, no procese los próximos pedidos de autorización de viajes de sus Delegaciones Deportivas Nacionales al Exterior.

Regístrese y Comuníquese,

CMS/DINAFUN
FPV/88



GERARDO MARY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Dis: 211-AD-88. del 25-03-88.

C E R T I F I C A D O

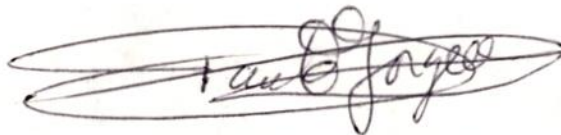
M E D I C O

Por intermedio del presente Certifico que los
atletas :

- LOURDES PEREZ BERMUDEZ
- JOSE BONILLA CORTEZ
- IBAN ACOSTA POZO

Son atletas que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales , para lo cual doy mi autorización Médica, y puedan participar - en la Maratón "Santiago de Calí" a realizarse en la Ciudad de Calí-Colombia.

Lima, 24 de Marzo de 1988



DR.DANTE YORGES VILLASANTE
CMP.No 8972

0220 SVC LIMCD#
0341B LIMTC PE

TC-004

ZCZC COP210 CLMW183
PELA CO COCL 048
CALI/VAL 48/44 16 1830

INTERINACIONAL

DOCTOR ANTONIO SANGIO
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LIMA/PERU

REITEROLE INVITACION DOS DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS UN VARON Y UNA
DAMA PARTICIPACION PRIMER COUNTRY CROSS INTERNACIONAL REALIZARSE
CALI COLOMBIA PROXIMO 27 MARZO PUNTO FAVOR CONFIRMAR ASISTENCIA
PUNTO CORDIAL SALUDO
FRANCISCO JAVIER GALINDO VARGAS DIRECTOR EJECUTIVO
JUNDEPORTES VALLE

COL 27

NNNN
0917:17/CESALA
0220 SVC LIMCD#
0341B LIMTC PE

*Removido
Deportes
18/3/88*

ENTEL PERU S.A.
TELEX-TELEGRAFIA
BOG. TEOAR

17 MAR 88

09 25

082

IPD - DINAD	
SUB - DIRECCION COOPERACION	
TECNICA INTERNACIONAL	
Fecha	18/3/88
Hora	
Firma	